

ACTA SESIÓN N° 703

En la ciudad de Santiago, a 3 de mayo de 2016, siendo las 11:10 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integran a la sesión los Analistas de la Unidad de Análisis de Fondo asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C284-16, presentado por don Andrés León Cabrera en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) Los amparos C57-16, C58-16 y C59-16 presentados por don Manuel Aresti Durban en contra de la Fuerza Aérea de Chile, se acogen parcialmente por la mayoría dirimente de los consejeros presentes, con los votos disidentes de los consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre.
- c) El amparo C247-16, presentado por don Carlos Willington Brandts en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C276-16, presentado por don Sergio Avendaño Guíñez en contra de la Superintendencia de Educación Escolar, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C564-16, presentado por don César Uribe Leiva en contra de la Municipalidad de Huechuraba, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C21-16, presentado por don Larry Faúndez Sáez en contra de la Policía de Investigaciones de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C93-16, presentado por don Vinicio Poblete Tapia en contra de Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, se acoge parcialmente por la mayoría dirimente de los consejeros presentes, con los votos disidentes de los consejeros doña Vivianne Blanlot Soza y don Marcelo Drago Aguirre.
- h) El amparo C305-16, presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C392-16, presentado por don Daniel Bustamante en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C401-16, presentado por don Demetrio Venegas Castro en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C426-16, presentado por N.N. en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C465-16, presentado por don Armando Romero Báez en contra de Subsecretaría General de la Presidencia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



m) El amparo C488-16, presentado por doña María Farías Díaz en contra de la Municipalidad de Copiapó, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

a) El amparo C90-16 presentado por doña Mónica González Mujica en contra de Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

3.- Varios.

a.- Minuta sobre cláusula tipo de transparencia para Estatutos de Partidos Políticos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación perteneciente a la Dirección Jurídica de este Consejo, don Pablo Contreras Vásquez, acompañado del Analista de dicha Unidad, don Juan Eduardo Baeza Palacios, quien presenta al Consejo Directivo, conforme a lo requerido por éste, una propuesta de oficio que sugiere a los partidos políticos incorporar una cláusula tipo de transparencia y acceso a la información



pública en la reforma a los estatutos que efectúen, con el objeto de ajustarlos a las nuevas exigencias legales.

Conforme indica el Jefe de la Unidad de Normativa y Regulación, se trata de una acción de incidencia que adelanta el trabajo que este Consejo desarrollando, en el marco de una nueva Instrucción General que regule la transparencia activa de los partidos políticos.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la cláusula tipo de transparencia y acceso a la información pública propuesta y solicita que sea enviado no sólo a los actuales Partidos Políticos, sino también a los que se encuentran en proceso de constitución.

b.- Dirección de Fiscalización informa sumarios seguidos contra Municipalidades de Lota, y Camarones, y de la Corporación Municipal de Rancagua:

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. María Alejandra Sepúlveda Toro, junto al Jefe (S) de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Javier Bernal Puebla, y presentan al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en contra de las Municipalidades de Lota y Camarones, y de la Corporación Municipal de Rancagua.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informa a Consejo Directivo los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, la Directora de Fiscalización informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:

a) Municipalidad de Lota: sancionar al Alcalde de la Municipalidad de Lota, don Víctor Patricio Marchant Ulloa con una multa de un 20% de su remuneración mensual.

b) Municipalidad de Camarones: sancionar al Alcalde, don Iván Romero Menacho, al Secretario Municipal y Encargado de Control, don Rodrigo Palza Lobos, y al ex Coordinador de la Página de Transparencia, don Álvaro Enrique García Cañipa, con un 20% de sus respectivas remuneraciones.



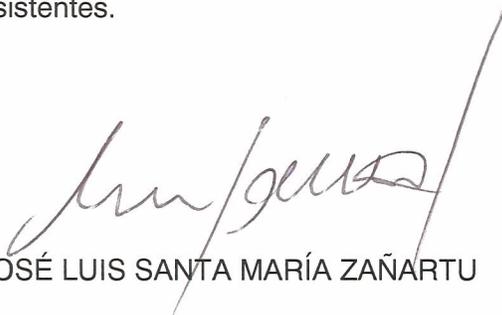
c) Corporación Municipal de Rancagua: sancionar al Alcalde de la Municipalidad de Rancagua y Presidente de la Corporación de Servicios Públicos Traspasados con una multa de un 20% de su remuneración mensual.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger todas las propuestas de la Contraloría General de la República. Se encarga al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

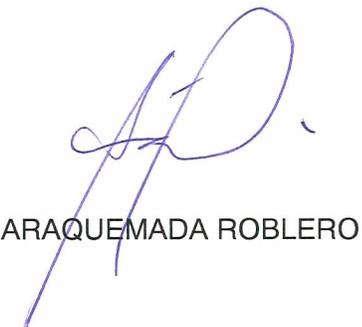


VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

